

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
OFICINA DE SALUD

Alto Hospicio, 02 de Junio de 2014.-
DECRETO ALC. N° 385/14.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Convenio "Programa Piloto de Control del Niño/a Sano/a en el Establecimiento Educacional para la Población Escolar de 5 a 9 años", suscrito entre la Municipalidad de Alto Hospicio y Servicio de Salud de Iquique; Decreto Alcaldicio N° 254/14 de fecha 21 de Marzo de 2014 que aprueba y autoriza el contrato a base de honorarios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Alto Hospicio y doña María de los Ángeles Saavedra Lavanal, para que preste servicios como Enfermera en virtud del Programa ya mencionado, desde el 16 de Marzo de 2014 hasta el 31 de Diciembre de 2014; Carta de fecha 27 de Mayo de 2014, emitida por la prestadora, a través de la cual comunica al Municipio que dejará de prestar sus servicios por motivos personales a partir del 28 de Mayo de 2014; Y Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

Regulárese y Declárese el Término del Contrato a Honorarios, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y doña **MARIA DE LOS ANGELES SAAVEDRA LAVANAL**, por el cual ésta prestó servicios como Enfermera para el Programa Piloto de Control del Niño/a Sano/a en el Establecimiento Educacional para la Población Escolar de 5 a 9 años, por renuncia voluntaria, a partir del **28 de Mayo de 2014**.

2.- Páguese a la referida persona, los servicios hasta la fecha en que efectivamente fueron prestados.

3.- Impútese los gastos con cargo a la cuenta N° 114.05.15, del Presupuesto de Salud Vigente.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



Distribución:

Dir. Control

Servicios Traspasados

Interesado

Encargado Personal

Carpeta Personal